

LA ACTUALIDAD

Fazañas y albedrios

Todavía ha habido algo más deplorable que el duelo de Sevilla y la muerte del marqués de Pickman: ha habido las infelicitasimas intervenciones del señor Sánchez Guerra, ministro de la Gobernación, en un asunto que hubiera bastado él sólo para acreditar á un gabinete. El señor Sánchez Guerra nos ha recordado una cosa que procuramos olvidar siempre que podemos cuantos nos sentimos atraídos por el señor Maura y especialmente por lo que representa, no en el sentido de una cursi y viciosa adhesión ministerialista, sino en forma de libre y espontánea conformidad: nos ha recordado que el señor Maura ofrece á menudo el espectáculo doloroso de un Talma ó de un Rossi trabajando con una compañía de aficionados.

La distinción de la verdad real y de la verdad oficial, que ha desenterrado el señor Sánchez Guerra formando parte de una situación que busca toda su fuerza y arraigo en acercar y contundir lo oficial con lo real, la teoría con el hecho y la ley con la aplicación, está á la altura del último rabulilla de los juzgados municipales. Es un tributo tan burdo y grosero al *statu quo* de nuestra vida social y política, es una consagración tan inoperada y monstruosa de la «impotencia del poder», es una confesión tan inahil de la incorregibilidad de España, que cuando ella se le escapó á un gobernante no puede conducirse de otro modo que Silvela: abandonando para siempre la vida pública y entregando el país á sus propios destinos.

Tenemos en el Código penal una ley que distingue el duelo, con separación específica, estableciendo á su favor un privilegio y mejora de la penalidad con respecto á los delitos ordinarios de asesinato, homicidio ó lesiones. Integran la existencia jurídica del duelo la asistencia, á una lucha entre dos personas, de testigos y médicos y la estipulación para la misma de armas, tiempo y lugar. De modo que la ley misma convierte en origen de impunidad ó de rebaja extraordinaria de la pena, lo que en los delitos corrientes constituye circunstancias de agravación calificadísima y participaciones del delito severamente castigadas, á saber: la premeditación, la complicidad y el encubrimiento. De la misma manera que al exigir estas deliberaciones y auxilios previos de terceras personas, aleja y destruye los efectos de la obcecación y el arrebatado que, en toda normalidad judicial, constituyen atenuación extraordinaria de la responsabilidad, cuando no la irresponsabilidad perfecta.

De ninguno de estos privilegios odiosos participa la *cavalleria rusciana*, la lucha que conciertan y ejecutan los barateros de blusa ó los ofendidos de chaqueta, siguiendo el acto á la provocación y el desafío á la ofensa. Para estos casos más pasionales, más espontáneos y verdaderos, como que en ellos no intervienen ceremonias ridículas ni artificios é imitaciones de falsa elegancia ó cursilería social, no existe otro nombre que el nombre infamante de homicidio. La legislación del duelo pone en evidencia el carácter ferocemente anti-democrático de los países latinos y de las clases liberales de estos países, que son las que más lo practican é imponen, es un testimonio irrefragable de la antinomia planteada entre sus predicaciones

de igualdad teórica y la inicu desiguadad de todos y cada uno de los casos concretos en que debieran manifestarse y actuarse los principios. La ley del duelo es una *ley de clases*. Es un privilegio y una exención, un fuero de castas y profesiones, una inmunidad hereditaria, una distinción de hidalgos y pecheros, cien veces más odiosa que la redención del servicio militar. Es una separación de los criminales en dos categorías determinadas por el traje: la levita ó la blusa. Es el antiguo régimen que palpita y triunfa bajo un nuevo régimen hipócritamente libertador é igualitario. ¿Qué diferencia puede establecerse entre esta desigualdad y la desigualdad de los bandos que castigaban una infracción de policía con pena de azotes si el infractor era villano y con multa de unos maravedises si era hidalgo ó aforado? Ninguna diferencia, porque los azotes siempre eran recibidos y los maravedises nunca ó casi nunca eran pagados.

Y esto es lo que se intenta ahora: que ni siquiera sean pagados los maravedises. Y esto es lo que quería explicar el señor Sánchez Guerra con frases que no le han guardado el secreto y han puesto en evidencia una lamentable mediocridad: que ni siquiera la ley del privilegio sea cumplida. El espíritu indelgado de las sociedades que no reaccionan, en estos casos, contra la injusticia, revela que el atrozamiento se ha apoderado de sus tejidos. La fibra carece de aquella fuerza cicatrizante ó de aquella elasticidad ágil y vigorosa que después de la presión anormal hace recobrar al cuerpo su posición y volumen primitivos. Faltando esta elasticidad, los tejidos se distienden y desagregan. Si no hubiese existido un impulso personalísimo del Fiscal del Supremo, se hubiera dicho ahora que no existían en España ni gobierno ni sentido moral.

DESDE MADRID

UN ESTRENO DE ENSEÑAT

No conozco más que un literato de más variadas facetas cerebrales que Enseñat; mi querido y respetable amigo don Pedro de A. Peña.

Desde compendiar á Cantú, hasta un libro de cocina, ha recorrido la pluma de Juan B. Enseñat toda la gama literaria.

«Triton» la última obra teatral de Enseñat estrenada anoche en Price, es un melodrama de corte muy francés.

Pedir que un melodrama, no sea lacrimoso y que no abunden en su desarrollo multitud de extravagancias, es salirse del género. Al melodrama no se le pueden exigir los arranques geniales de la tragedia, ni los análisis y sutilezas del drama: con interesar hondamente cumplió su misión sobre la escena.

Triton interesa mucho: alguien vió parecido entre Triton y la Hércules de Bruselas: á mí me ocurre algo muy singular: todos los melodramas que conozco se parecen, puesto que todos dan á conocer un mundo de miserables que en la vida, constituyen, si existen, una rara excepción.

«La tragedia se viste de púrpura y de oro: lleva el drama un traje sencillo y decente: el melodrama sólo se cubre con harapos, y cuanto más estos harapos se han arrastrado por el fango más orgullosos los ostentan.»

El diálogo es fácil, sin retóricos aparatosos ni vulgaridades.

Hay mucho movimiento y mucho efecto, especialmente en los finales de acto que están todos bien escogidos.

El público aplaudió á rabiar... muchas señoras lloraban enternecidas....

Con que dé á Enseñat *Triton*, la mitad de lo que le produjo y está produ-

ciendo la traducción y arreglo de «Los dos pilletes» puede darse con un canto en el pecho... y á otra.

Andrés CORZUELO.

DEL EXTREMO ORIENTE

12 y 13

15 de Octubre.

Los que han decidido á Kouropatkine á tomar la ofensiva *á outrance*, son los mismos que el 70 vociferaban en París (á Berlín, á Berlín), los mismos que quemaron el escudo y la bandera alemana en la puerta del Sol cuando el conflicto de las Carolinas, los mismos que elevaron á himno nacional un pasacalle zarzuelero.

La confusión telegráfica no permite formar claro juicio de las operaciones ordenadas por Kouropatkine el día 6 á los generales Michtchenko y Samsonof para que marcharan en dirección de Cha-Ho-Pou y de Bian-You-Pouza.

Ante el avance ruso, Kuroki abandonó esta última posición casi sin ofrecer resistencia, replegándose hacia el Sur.

El plan del generalísimo ruso se transparenta claramente: trataba de envolver al ejército japonés por el flanco derecho: la guarnición japonesa aislada en Tsin-Tchang á 120 kilómetros de Liao-Yang fué rudamente atacada por los rusos el día 7: al mismo tiempo que ocuparon Bian-You-Pouza continuaban su marcha hacia el Sur y atravesaban por Bensikou el Tai-Tsé, otras fuerzas rusas descendían desde los montes de Taling al valle por donde corre el Tai-Tsé.

Indudablemente Kouropatkine trataba de cortar las comunicaciones japonesas para obligarlas á que abandonasen las posiciones de Yantai.

La situación rusa resultaba, como ya dije en mi anterior información, muy defectuosa.

Mientras estos movimientos se desarrollaban en la región montañosa del Este, los generales Oku y Nodzu resistían la ofensiva moscovita, tomando el día 10 Oku la contra-ofensiva á lo largo de la línea férrea, logrando detener el avance ruso.

El 11 se generalizó la batalla. La estación y las minas hulleras de Yantai continuaban en poder de los nipones. Las jornadas del 12 y 13 han sido muy desgraciadas para Rusia.

«Los japoneses—dice Kouropatkine al Zar con fecha 13—habían concentrado grandes fuerzas contra nuestro centro y nuestro flanco derecho. Nosotros hemos llevado el combate á las posiciones de vanguardia y ha sido preciso sostener las posiciones avanzadas desde la posición principal.»

«Las tropas del ala derecha han conservado durante todo el día las posiciones de vanguardia, y sólo después de cerrada ya la noche es cuando, en virtud de órdenes mías, se han retirado sobre la posición principal.»

«Las tropas del centro se han visto obligadas á retirarse del combate y buscar apoyo en la posición principal á las dos de la tarde.»

«Según informes recibidos y mi propia observación, el combate ha sido empuñadísimo y muy encarnizado.»

«Hemos rechazado numerosos ataques de los japoneses y tomado muchas veces la ofensiva. Señalo particularmente la heroica defensa de una de las posiciones avanzadas hecha por el Regimiento de Tomsk.»

«Durante la noche, parte de las tropas de nuestro flanco derecho recobraron á la bayoneta una aldea perdida la víspera.»

«En el flanco izquierdo la lucha continúa con gran violencia por la posición de un desfiladero. Nuestros soldados han escalado rocas inaccesibles, en las que se mantienen desde hace dos días, aproximándose gradualmente al enemigo.»

«No he recibido aun informes del resultado de la lucha de hoy en dicho flanco izquierdo. Solo sé que las pérdi-

das son considerables y he ordenado continuar mañana defendiendo con tensión las posiciones ya ocupadas por nosotros».—Kouropatkine.

El mañana había de ser muy triste para el General en Jefe del Ejército ruso de la Manchuria: en las últimas palabras de su parte al Emperador, ya no habla de ofensiva, limitándose á defender las posiciones conquistadas al enemigo.

El ejército japonés había avanzado arrollando el centro de la línea rusa.— según dicen los telegramas de hoy.

La contra-ofensiva que en la izquierda tomó Oku triunfaba también, tratando de envolver el flanco derecho y la retaguardia rusa en dirección á Bensihü.

Se habla de haber sido envuelta por los japoneses una columna rusa con gran número de piezas de artillería.

En el centro caen en poder de los nipones ocho piezas con sus furgones.

Kouropatkine con tres divisiones se encuentra á la derecha.

¿Podrá rehacerse?

Bien vengas mal si vienes solo: de Port-Arthur llegan tristes noticias para Rusia. Los telegramas de origen anglo-japonés afirman que arde gran parte de la ciudad, y que los buques de la escuadra que están anclados en la rada interior se hallan en crítica situación.

Mientras el fuego de las baterías no sea directo, su situación no será desesperada; si llega este caso, ¿cómo, como resistir sus blindajes los proyectiles de 270 y 305 milímetros?

X X.

INFORMACIONES PARA "LA ALMUDAINA,"

Políticas y parlamentarias

13 Octubre.

El señor Maura renuncia, según *El Gráfico*, á su viaje de ida y vuelta al Sinaí: su proyecto de Ley sobre Administración local ya no es «Tabla mosaica que refleja la nueva fé» admite todas las enmiendas «está dispuesto á escuchar todas las opiniones» no desea otra cosa «que hallar consejos, glosas, para recogerlo como mejora del proyecto.» Maura como Narciso para los que le llamaron á diario soberbio, tirano, inquisidor ya no se espeja en el trasparente estango porque al contestar al razonado del señor Azcárate, ha dicho el «elocuentre hondero mallorquín»:

«Porque yo, en tardes pasadas, sin agravio de nadie lo he de decir, porque he oído con complacencia á todos los oradores, si alguna vez sus observaciones me han hecho volver á la Comisión, y seguramente serán enmiendas aceptadas, como lo serán otras en el curso de este debate, que no en balde se discute y no en balde aportan los señores Diputados sin luces á la obra; no más que á eso; pero siempre, hasta donde yo haya podido acertar en ello, estando dispuesto á mejorar el proyecto, como ya he dicho, siempre de manera que jamás, nunca, la autoridad gubernativa se ingiera en la vida propiamente local.»

«La uniformidad, ¡ah! yo he vituperado la uniformidad como nadie, y digo como nadie, no porque no lo haya hecho peor que los demás, sino porque lo he hecho con la misma energía, con la misma vehemencia que el que más, y la conservo; pero por que se queja el señor Azcárate de la uniformidad? Vamos despaño. Uniformidad, ¿en qué? Esta ley permite, facilita, abre cauce á una evolución que en todas las naciones europeas se ha ido verificando, y en América también, para salir de la brutalidad de las demarcaciones territoriales á la moda francesa, para empotrar en ellas la diversidad inmensa de los servicios: cada una de las necesidades públicas tiende á formar sus demarcaciones, espontáneamente cuando viene el impulso de abajo, con la sabiduría y acierto de los Gobiernos ó de los Parlamentos cuando esto se ordena desde arriba: de manera que no coinciden la demarcación escolar y la demarcación sanitaria y la demarcación de obras públicas y la de montes etc. etc.»

«El organismo (habla de los Ayuntamientos) se reduce á concentrar en pocas manos la acción ejecutiva y á dar á la asamblea electiva el carácter de soberana, en lo que le atañe, puesto que da el presupuesto y revisa las cuentas, y toma cuantos acuerdos y establece

cuantos bandos estatutos y normas tenga la acción ejecutiva ó la Administración activa que guardar...»

Defendiendo el señor Azcárate la independencia de la vida local decía:

«Porque yo entiendo que así los Municipios como las provincias ó las regiones, esos organismos naturales, no es que tengan derecho á la autonomía, palabra que todos admitimos, aunque reconociendo que es impropia: la propia sería la de autarquía, porque no se dan las leyes á sí mismos. y dijo que no se dan las leyes á sí mismos en el sentido de que el Estado tiene, no que regular su vida, pero sí que determinar las condiciones esenciales de ella, porque por mucho que se vaya por este camino, se podrá llegar y alguien ha llegado en España, á negar que proceda una Ley Municipal y Provincial, pero en la Constitución estarían siempre las bases esenciales de la existencia de esos organismos.»

Y, replicaba el señor Maura: «Decía el señor Azcárate; si no estuviere indeciso en el ánimo del gobierno que ha redactado el proyecto el respecto á la autarquía municipal, á la genuina sustancia de los organismos y de la personalidad que representa el Municipio, no se le hubiera ocurrido quitar á los Ayuntamientos el nombramiento de Alcaldes. Permítame S. S. que le diga que el verbo *quitar*, aunque yo no fuese académico reciente, me escandalizaría porque llamar á eso *quitar*, cuando de quinientos cincuenta y tantos que nunca han tenido tal facultad, quedan 49 no más, francamente, me parece el verbo excesivo. ¿Que quitar? Lo que hacemos es *dar*, mejor *reconocer*, hablando ya nuestro propio lenguaje.»

«Yo supongo que el concepto de la responsabilidad ministerial, es decir, de la responsabilidad del Poder ejecutivo, no se compeñecerá en el ánimo del señor Azcárate ni en el de ningún señor Diputado con que ese poder responsable esté servido por agentes ó por autoridades subalternas que no dependan de él que puedan contrariarle, provocar conflictos, hacer lo contrario de lo que él les diga, y que de sus actos, sin embargo, el Gobierno responda; porque ese tormento no se inventó en la *Divina Comedia*: tormento y vilipendio mayor no lo conozco. O se suprime la idea de la responsabilidad, ó se instituye una organización gubernativa que abarque una legión inmensa de funcionarios...» «Todo el problema consiste en que la Ley tenga la suficiente elasticidad para que la delegación del *juris tantum* subsista mientras no haya necesidad de recoger esa autoridad pública que está delegada y al lado de las funciones propias de la jefatura de la Administración local. Todo consiste en esto, y, por lo tanto, es una cuestión de prudencia, de tacto, de oportunidad; pero no es una cuestión de principios...»

«El Gobierno no puede hacer nada que no hayan conocido y autorizado las Cortes... porque yo no querría pedir á las Cortes una autorización sino sinceramente, verdaderamente, someter á las Cortes la integridad hasta los últimos detalles. No se lo que á los demás les pesa la responsabilidad: á mí me pesa mucho y deseo no tener personal é individualmente la responsabilidad de nada que pueda delegar á compartir con las Cortes.»

«No tengo ninguna afición á eso, y por lo mismo, si hay algo aquí que sea oscuro, lo aclararemos para que no sea recelo. Yo no quiero autorización; quiero que busquemos en esta Ley una cosa que no tiene nada que ver con diversidades de partido, que no tiene nada que ver con egoísmos de bandera, que responda á un deseo común que seguramente sentimos todos: el de acabar con la vergüenza que padecemos y encaminar las cosas para el porvenir lo mejor que sepamos todos.»

Y escribe *El Gráfico*, que esperaba sin duda el que el señor Maura sacase la caja de los truenos: «dijérase que San Juan de la Cruz dejaba oteros y majadas, y llegaba, con el perfume de la inocencia y el tomillo á sanear el Parlamento.»

Van muchas cuartillas para dar á esta información proporciones alarmantes ocupándose del llamado conflicto político.

Además tanto monta... Romero Robledo disiente de Maura y se suma á las oposiciones en el seno de la Comisión de suplicatorios. Entienden Romero, Azcárate, Canalejas, Romanones, y Llorens desde Valencia, que la amnistía de Julio comprende á los supuestos delitos cometidos por Diputados con fecha anterior al *perdon general* y entienden los señores Marqués de Vadillo, Besada,

García Alix y Dato y con ellos el Gobierno, que la comisión está en el caso de conocerlos uno á uno y dar sobre ellos dictamen ó voto particular ya que los señores de la mayoría, han resultado por la *desidencia* del Presidente de la Cámara *minoría*.

Esto es todo... y por encima de esto el deseo del señor Romero de llegar á la cabecera del banco del gobierno aun saltando por encima de Maura.

Los periodistas con tan interesantes noticias hemos andado estos días en un pie, como las grullas, pero ayer el señor Maura nos dijo en confianza que apostásemos dinero á favor de los quinquenios.

15 Octubre

A las tres se hacía difícil abrirse paso en el pasillo central para llegar al salón de conferencias: sonaron los timbres llamando á la sesión: las primeras filas de las tribunas las ocupan hermosas mujeres: mucha pluma rizada, mucho encaje: los gemelos acortan distancias: se cruzan miradas, sonrisas: en el escaño de la comisión detrás del Gobierno forman racimo Azcárate, Canalejas, Romanones, Llorens y Romero: boina, gorro frigio, individualismo, latifundios, se confunden para dar la batalla al Gobierno.

Azcárate rompe el fuego: el diputado republicano por León es un dialéctico, que templea sus armas de combate en la razón: habla con voz de timbre recio, seco, y sus párrafos cortos de trazos bien dibujados producen siempre efecto:

«La situación creada en esta materia —habla de los suplicatorios— en Julio fué debida á tres causas en las cuales estábamos todos conformes: era la primera, que había habido hasta entonces por la Cámara un escero de lenidad en la materia, puesto que, como decía mi querido amigo el señor Marqués de Figueroa, por la *fácita* se daban por rechazados todos los suplicatorios: en la segunda que todos estábamos perfectamente conformes en que era preciso cambiar de conducta; y era la tercera que este cambio no podía hacerse teniendo en cuenta razones de justicia, de equidad y de buen sentido, sino haciendo una separación entre la antigua vida y la vida nueva, entre lo pasado y lo futuro, entre el régimen anterior y el régimen nuevo. Por eso se consideró como cosa necesaria, ineludible, el establecer esta división, esta diferencia entre lo pasado y lo futuro, entre el antiguo régimen y el nuevo: porque repito que hubiera sido una gran injusticia, una falta manifiesta de equidad el confundirlos ¿cuál podía ser la base de la distinción? ¿En que tenía que consistir este cambio de conducta? ¿Se refería á la Cámara? Pues que ¿los suplicatorios eran algo más que un trámite procesal? ¿Quiénes eran los que habían partido de esa *fácita* de que se denegaban los suplicatorios sino los Diputados? y por eso el sentido de aquel acuerdo, de aquella solución tomada de conformidad con todos para salir de un conflicto y para iniciar esa nueva vida, quería decir tanto como lo siguiente: en adelante nadie se puede llamar á engaño, todos quedan notificados de que va á haber un nuevo régimen.»

A lo que contestaba el señor Dato, con su palabra limpia, correcta, impecable, defendiendo el voto particular que impugnaba Azcárate.

«Ha tenido buen cuidado S. S.—se dirige al señor Azcárate—de no mencionar el texto literal que constituye la base jurídica de aplicación en este caso, invocando, en cambio, reglas de hermenéutica, con las que yo no estoy conforme, pero que solo tienen aplicación cuando el texto legal ofrece dudas y S. S. ha escusado la demostración de que á esas dudas puede prestarse el acuerdo del Congreso en los términos que fué redactados.»

¿Existen razones poderosas para extender ese acuerdo del Congreso á cosas y casos no comprendidos en él, á saber: los procesos pendientes en aquella sazón, de los cuales pudieron originarse procedimientos que determinaron suplicatorios sobre los que fuera precisa la intervención del Congreso? El señor Azcárate y los dignísimos individuos que forman la comisión entienden que si por considerar que después de haberse reconocido por todos que había un exceso de lenidad en la Cámara al dictaminar, ó mejor dicho al no resolver, al rechazar por la *fácita* los suplicatorios, después de consignar que era sentido unánime de nuestro Parlamento la necesidad de un cambio inmediato de conducta, se consideró indispensable hacer una separación entre lo pasado y lo porvenir.»

«Yo no estaría lejos de coincidir mi opinión con la del Sr. Azcárate siempre respetable, según lo que entendemos por pasado. Yo entiendo que el pasado á que se refería y quiso referirse el se-

mo domingo á causa del tiempo amezador que se presentaba.

En dicha procesion ha sido llevada en andas una imagen de Santa Magdalena que ha sido colocada en el Oratorio de su nombre.

Además de un hermoso pendón, hemos visto algunas banderas y estandartes, que contribuían á dar más realce á la solemnidad del acto que se verificaba.

Formaban parte de la manifestación religiosa además de un gran número de la Congregación de Hijas de María, los niños de ambos sexos de las escuelas públicas y Colegios de esta ciudad.

A su regreso han sido recibidos con un repique general de campanas de la parroquia entonando los peregrinos en las calles del trayecto himnos de fervor religioso dedicados á la Reina de los Cielos.

Todo se ha celebrado con el mayor orden y sin incidente alguno desagradable.—C.

16 de Octubre de 1904 De Binisalen

Ayer tuvo efecto en esta población una peregrinación á Nuestra Señora de Montesión de Porreras.

En ella solo tomaron parte la asociación de las Hijas de María, y algunas madres para acompañar á sus hijas.

Durante esta semana pasada todas las conversaciones eran sobre la proyectada expedición y de cada día se veía el entusiasmo que crecía en las que debían tomar parte en ella.

El miércoles, jueves y viernes por la noche y el sábado á las cinco de la madrugada tuvieron lugar, unos Santos Ejercicios por don Jaime Roselló de los SS. CC., los cuales se vieron muy concurridos.

Ayer domingo á las cuatro y media de la madrugada la campana de la Iglesia parroquial anunció que ya se aproximaba la hora de partir y á las cinco ya estaban reunidas en dicha iglesia todas las peregrinas.

A las cinco y media después de haber oído el Santo Sacrificio de la Misa, partieron hacia la estación, las 400 y pico de peregrinas, llevando al frente sus respectivos estandartes, y desde allí con un tren expres fueron trasladadas á Porreras en donde llegaron á las ocho.

Allí ya las aguardaban la Asociación de las Hijas de María, y con la música del pueblo al frente partieron hacia el Oratorio.

En seguida se celebró la misa de comunión, que según se calcula llegaron á la sagrada mesa 550 personas.

Después de este acto las peregrinas se desayunaron con las provisiones que cada una llevaba reinando una animación inmensa, pues era de ver los numerosos grupos que había esparcidos en el patio del Oratorio.

A las diez y media empezó el Oficio cuyo celebrante fué nuestro dignísimo Rector don Miguel Tomás, y ocupó la Cátedra del Espíritu-Santo don Jaime Ramis de Sineu, el cual con breves elocuentes palabras les explicó el objeto de la peregrinación.

A las tres y media bajaron al pueblo de Porreras y visitaron la Parroquia y la Iglesia de los PP. Filipenses en donde les dirigió la palabra el señor Rector de Porreras agradeciéndoles mucho la visita y felicitándolas por el muchísimo orden y respecto que se había guardado en todos los actos.

Serían las cinco cuando llegaron á la estación seguidas de casi todo el pueblo de Porreras que las dispuso una animada y entusiasta despedida.

A las seis y media el tren expeditivo llegó á esta estación en donde fueron recibidas por las autoridades y casi todo el pueblo, dirigiéndose á la Iglesia desde cuyo pulpito el señor Rector les dio las gracias, primeramente á todas las asociadas por el buen orden y compostura que habían guardado durante toda la peregrinación, después á las madres que las habían acompañado, don Jaime Pascual Pbro como iniciador y padre espiritual de dicha asociación y finalmente á todas aquellas personas que con devoción y buena intención habían acudido á recibir las á su llegada.

Según he oido decir les peregrinas están altamente satisfechas de la simpática y cordial acogida que les dispensaron el pueblo de Porreras, encargándose de lo hiciera constar en prueba de agrado decimiento.—C.

17 de Octubre 1904. El crucero inglés "Iris,"

A cosa de las diez y media de la mañana, el vigia de Porto-pí, señaló ayer un buque de guerra extranjero, que durante todo el día estuvo recorriendo la costa, hasta que sobre las cuatro y media apareció en el horizonte su silueta, avanzando con rapidez hacia el puerto.

Apenas en la bahía saludó á la plaza, siendo contestado por el baluarte de San Pedro, con los cañonazos de ordenanza. Dicho buque ha resultado ser el crucero de guerra inglés Iris, que anteriormente ha visitado nuestro puerto, unido á la escuadra del canal.

Tiene un desplazamiento de 5,500 toneladas, monta once cañones de diferente calibre y su dotación la componen 390 plazas,

Lo manda el comandante Sir. G. H. B. Brindy. Procedo de Gibraltar.

Sobre las cinco una falúa condujo á tierra á un oficial, que cumplimentó al vice-consul de aquella nación, en esta plaza, señor Bosch, el cual poco después se embarcó para el Iris.

También pasaron á su bordo delegados de las diferentes autoridades de esta provincia, al objeto de cumplimentar su comandante.

Este, esta mañana devolverá dichas visitas. Se dice que al oscurecer el Iris se hará á la mar, debiendo visitar los puertos de Pollensa y Mahón, desde donde se dirigirá á Gibraltar, para unirse á la escuadra.

Suspesto envenenamiento

Se ha recibido en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral el informe emitido por el laboratorio médico-legal de Barcelona respecto al análisis químico de las vísceras de Margarita Rotger y Más que se supuso murió intoxicada de cuyo hecho dimos cuenta oportunamente á nuestros lectores.

Según se dice, del repetido análisis no resulta comprobada la intoxicación y que á ésta no puede atribuirse la muerte de la Rotger como se creía. En su consecuencia ha sido puesto en libertad el marido D. mian Benazar que sufría prisión preventiva desde el 16 de Agosto último.

INSTRUCCION PUBLICA

Acumulación de cátedras. Vistas las consultas elevadas por varios directores de Institutos acerca de la aplicación que deba darse al profesorado de los mismos de la real orden de 23 de Septiembre último, sobre acumulaciones de cátedras; reguladas éstas, en lo que respecta á dicho profesorado, por una legislación especial, y sin perjuicio de que se sujeten á lo que no se opona á la misma, á las condiciones generales establecidas por la mencionada real orden, por el ministerio de Instrucción pública se ha dispuesto lo siguiente:

1.ª Las acumulaciones de las cátedras de Institutos seguirán siendo de 500 pesetas, conforme al presupuesto vigente.

2.ª Estas acumulaciones serán adjudicadas por cátedras dentro de la misma enseñanza y sección y con arreglo al art. 4.º del Real decreto de 17 de Agosto de 1901, ó sea por más de diez y ocho horas de clase semanales.

3.ª La real orden de 23 de Septiembre próximo pasado empezará á regir desde su promulgación.

De las islas Mahón

El Ministerio de la Gobernación ha denegado la solicitud para que se concediera el edificio de la Cuarentena de Mahón, alegando que España se comprometió en la conferencia sanitaria de París á montar en cada uno de sus mares un lazareto con todos los perfeccionamientos modernos siendo el de Mahón el designado para el Mediterráneo.

Desde el día 13 la temperatura ha entrado en una nueva fase. En la noche del mismo día cayó ligera lluvia que degeneró en copiosísima en la madrugada del 14.

Las lluvias que cayeron durante esta día fueron abundantisimas en la parte sur de Menorca, causaron el derrumbamiento de varias paredes, arrastrando buena cantidad de frutos.

Además, efecto de la abundante lluvia caída el torrente de los verzeles se desbordó, inundando los campos vecinos.

También la copiosa lluvia causó destrozos en otros puntos de la isla.

Sóller

El Ayuntamiento, después de varias sesiones en las que se ha ocupado de una ininidad de trabajos engorrosos, tiene ya casi ultimada una parte de la Memoria que piensa presentar cuando se llame á la Junta General á fin de exponerle el plan y proyecto de la línea ferroviaria de Sóller á Palma, por Deyá y Valldemosa. En esta Memoria y tomando por base que 3,000.000 de pesetas serán suficientes para el importe total de la línea en proyecto, los productos que podrán obtenerse en la explotación, darán, mediante cálculos aproximados oficiales de los pueblos que debe atravesar la línea, un rendimiento superior el tipo que reñtía al papel de Estado.

Este es el ideal por el que suspira el Ayuntamiento y la Comisión que entiende en el proyecto, y por lo visto se comprenderá que no anda lejos de ello. Terminada esta parte, desde hoy se propone emprender el estudio de la otra línea por el Coll enlazando en Santa María, y al efecto tiene ya hecho el nombramiento de Ingeniero, que ha recaído por cierto en persona competantísima en el asunto, y reside como se comprenderá, en la ciudad de Palma, Una vez tenga en su poder los datos de

esta última línea, comparará cual de las dos es más conveniente, decidiéndose desde luego, por aquella que dé mayores rendimientos, que, según nuestra parecer, será la de Deyá y Valldemosa.

En años anteriores uno de los alicientes ó atractivos con que contaban los desocupados en esta época del año, era la de salir al monte y regresar al poco rato con la cesta llena de sabrosos hongos. En el presente, tardan mucho en aparecer á la superficie, pues ni siquiera los conocemos.

Hace algunas semanas que en reuniones particulares empezó á hablarse sobre el robo de la custodia de nuestra parroquia Iglesia, acaecido en diciembre del año 1900. En la presente los rumores han tomado mayores vuelos, legándose hasta asegurar que en breve tiempo veríamos la preciosa joya artística colocada de nuevo en su sitio de costumbre.

Sin temor de pecar de indiscretos, desde el momento en que otro periódico publicó ya la noticia y gracias á los buenos oficios de un amigo nuestro, podemos manifestar que de los 4 individuos que efectuaron el robo, tres que sufren condena en un penal de la península, se hallan conatos de dicho robo, añadiendo que la custodia fué vendida en cierta casa que á buen seguro aclarará el celoso y activo Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, que es el que á la callada y en el corto tiempo que hace está al frente de dicha dependencia ha logrado dar un paso tan importante en asunto que á todos nos interesa.

Sóller 16 Octubre 1904.

Noias del Mar

El vapor Luiso, salió ayer por la mañana para Marsella, con pasaje y carga de efectos, entre los cuales figuraban buen número de cestos de fruta, cajones de higos, sacos de almendón y conservas.

Con sal llegó ayer de Torreveija, el falucho Virgen Dolores.

A la hora de costumbre emprendió viaje ayer tarde para Barcelona, el vapor correo Miramar, con la correspondencia, carga general y pasajeros.

Dicho buque ha embarcado buen número de sacos de habichuelas, almendón, higos, farderia y otros efectos.

Ha salido de Valencia para Mallorca, el vapor Mallorca con un cargamento de vino.

Según rumores que circulan por el muelle, dicho vapor ha sido vendido.

Ha llegado á Barcelona procedente de Ciudadela el pailebot Comercio con efectos.

El laud de la matrícula de Ibiza, ha llegado con carbón vegetal, al puerto de Cartagena.

Según noticias recibidas en la Comandancia de marina se ha recibido telegrama del ministro en el que se manifiesta que las industrias de pesca están exceptuadas del descanso dominical.

Cultos

Para hoy. Júbileo de Cuarenta Horas. Empezar en Santa Catalina de Sena en honor de la Virgen del Rosario: Exposición á las seis de la mañana rezándose en seguida la primera parte del Rosario, á las diez Misa mayor y concluida rezo de la segunda parte del Rosario; por la tarde á las seis la tercera parte del Rosario, el ejercicio del mes de Octubre y la reserva de S. D. M.

Visita á la Corte de María. En San Nicolás á Nuestra Señora del Buen Suceso.

Para mañana. Júbileo de Cuarenta Horas. Continuar en Santa Catalina de Sena en honor de la Virgen del Rosario: Exposición á las seis de la mañana rezándose en seguida la primera parte del Rosario á las diez Misa mayor y concluida rezo de la segunda parte del Rosario; al anocheer la tercera parte del Rosario el ejercicio del mes de Octubre y la reserva de S. D. M.

Visita á la Corte de María. En San Nicolás á Nuestra Señora de Luch.

Santoral. Hoy.—San Lucas evangelista y santa Trifona, emperatriz. Mañana.—San Pedro de Alcántara, confesor y fundador.

Sociedades y Corporaciones

Fomento Agrícola Industrial y Comercial de Luchmayor. Habiendo sufrido extravío el talón de Depósito voluntario número 1.316 expedido día 25 de Julio de 1902 por la Sociedad Fomento Agrícola Industrial y Comercial de Luchmayor se anuncia al público que el que se considere con derecho á él, se presente en estas oficinas á deducirlo, pues de lo contrario pasados 15 días desde la publicación de este anuncio, se expedirá un duplicado al imponente quedando aquel nulo y sin efecto alguno.

Luchmayor 10 Octubre 1904.—El Vocal Secretario, Bartolomé Monserrat.

TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)

Últimas noticias del combate Madrid 17 á las 10'45

París.—Se reciben muy pocas noticias del teatro de la guerra, reinando gran ansiedad por saber cómo ha quedado el ejército de Kuropatkin, aunque por las escasas noticias llegadas, se cree que después del ataque furioso de los japoneses, los rusos lograron rehacerse, obteniendo favorables ventajas y haciendo que el término del combate no fuese tan desastroso, logrando conservar sus últimas posiciones.

Se cree que aunque los rusos hayan finalmente obtenido un resultado favorable, tardarán mucho en ponerse en condiciones de avance y mucho también en poder tomar el desquite.

Parte de Kuropatkin. Madrid 17 á las 10'45

El general Kuropatkin ha enviado al Czar detalles de los combates realizados durante los días 13 y 14.

Dice que al principio los japoneses fueron rechazados no una sola, sino en repetidas ocasiones, pero después reforzadas las líneas japonesas lograron estos conquistar sus posiciones.

Inauguración de un monumento.—Tren tiroteado. Madrid 17 á las 10'55

Orduña.—Se ha verificado la solemne inauguración del monumento á la virgen de la antigua peña de Orduña.

El monumento es manífico y el acto resultó muy espléndido, concurriendo numerosos peregrinos.

Al regresar el tren de Bilbao un grupo, de antemano apostado en la vía, hizo algunos disparos creyendo que dicho tren conducía á los peregrinos asistentes á aquel acto religioso.

Afortunadamente no se registró desgracia alguna personal.

Reunión de diplomáticos. Madrid 17 á las 10'55

Tánger.—Los diplomáticos aquí residentes se reunirán en breve con objeto de tratar acerca de la conveniencia de prorrogar el plazo de libertad de la navegación de cabotaje en los puertos marroquíes; cuyo plazo espira el nueve de Noviembre próximo por considerar que dicha prórroga ha de beneficiar los intereses marítimos de las respectivas naciones que representan.

Rusos muertos hasta el 1.º de Octubre. Madrid 17 á las 13'15

San Petersburgo.—Según una estadística publicada, desde que empezó la guerra del Extremo Oriente hasta el día primero de Octubre, se han registrado 1.489 oficiales y 46 mil 751 soldados rusos muertos en la compañía.

Salida del Rey.—Condecoración á la nueva princesa.—Noticia desmentida. Madrid 17 á las 13'15

S. M. el Rey saldrá á las seis de la tarde para presenciar las maniobras militares. Se ha concedido la banda de María Luisa á la infanta recién nacida.

Es inexacto que una comisión de capitanes de la Benemérita visitara, como se había dicho; á los ministros de la Gobernación y de la Guerra, señor Sanchez Guerra y general Linares.

Mencheta.

Últimas noticias

TELEGRAMAS

(De nuestro servicio particular)

Fallecimiento de la Princesa de Asturias. Ayer tarde recibimos la triste noticia del fallecimiento de la Princesa de Asturias, cuando pocas horas antes el elemento oficial hacia preparativos para engalanar é iluminar los edificios en señal de regocijo por haber dado á luz, la Princesa á una nueva infanta.

Doña María de las Mercedes, Princesa de Asturias, nació á las nueve de la noche del día 11 de Septiembre de 1880, siendo su madrina la reina madre y padrino el cardenal Moreno, en representación del Papa; casándose el 14 de Febrero de 1901 con el Príncipe don Carlos de Borbón y Borbón, Conde de Caserta.

Rogamos á Dios para que acoja en su seno el alma de la Princesa de Asturias.

La primera noticia.—En las Cámaras. Madrid 17 á las 14'45

Momentos antes de empezar las sesiones de la Cámaras, sus presidentes han recibido un parte del Mayordomo de Palacio, comunicándoles el fallecimiento de doña María de las Mercedes, princesa de Asturias, y ordenando quitar las colgaduras por el nacimiento de su hija y poner la bandera á media asta con un crespón en señal de luto.

Inmediatamente se levantó la sesión en ambas Cámaras en muestra de duelo.

Extrañeza y sentimiento. Madrid 17 á las 16'15

La noticia del fallecimiento de la princesa de Asturias ha causado general extrañeza; pues que se ignoraba la gravedad de su estado.

Esta muerte ha causado general sentimiento.

Aviso al señor Maura. Madrid 17 á las 16'15

A la una y cuarto de la tarde, en vista de que se iba agravando la princesa, se avisó al Sr. Maura, de que iban á sacramentarla.

Inmediatamente el señor Maura acudió, logrando aún presenciar los últimos momentos de la princesa.

En el Congreso. Madrid 17 á las 16'15

La primera noticia del fallecimiento de la princesa, fué comunicada al Congreso, que estaba para reunirse.

La noticia causó general sorpresa, siendo el tema de todas las conversaciones.

En Palacio. Madrid 17 á las 16'45

La princesa de Asturias ha fallecido á consecuencia de parto.

La consternación en Palacio es grande, reinando inesplicable desconuelo producido por tan inesperado desenlace.

Acuden á Palacio numerosos personajes, y la aristocracia para dar el pésame á la Familia Real.

Viaje suspendido. Madrid 17 á las 16'45

S. M. el Rey ha suspendido el viaje que debía emprender esta tarde para presenciar las maniobras militares. En la morada de los Reyes reina intensa aflicción producida por tan irreparable como inesperada desgracia.

El sucesor. Madrid 17 á las 17'45

A pesar de lo que se había dicho, será Príncipe de Asturias el Hijo de la difunta, con arreglo al artículo setenta de la constitución, que habla del

derecho de primogenitura y representación. Suspensión de las sesiones. Madrid 17 las 18'10

En ambas Cámaras se dió cuenta del fallecimiento de la Princesa de Asturias, acordándose suspender las sesiones hasta el día en que se haya efectuado el entierro de su cadáver en el Escorial.

El cadáver de la princesa. Madrid 17 á las 18'30

Esta noche el cadáver de la princesa permanecerá en sus habitaciones.

Mañana á la una se efectuará el embalsamamiento y después el traslado á la capilla ardiente.

El gentío que acude á Palacio aumenta por momentos. Reunión de los ministros.—El ceremonial. Madrid 17 á las 19'30

Los ministros se han reunido en la Mayordomía de Palacio donde examinaron los antecedentes del ceremonial.

El señor Maura confirió con los jefes de Palacio, autorizándoles para fijar el ceremonial de acuerdo con el Gobierno.

Más tarde el señor Maura nos ha confirmado la noticia de que después de embalsamar mañana el cadáver de la Princesa será trasladado á la Capilla y el jueves por la mañana tendrá efecto su traslado al Escorial.

Responsos.—La Familia Real.—Los funerales. Madrid 17 á las 19'30

Los Capellanes de Honor han cantado varios responsos en la cámara mortuoria y durante la noche velarán el cadáver.

S. M. la Reina se esfuerza para aparecer serena. El Rey y el Príncipe están al lado del cadáver.

Los funerales oficiales se celebrarán en la Iglesia de San Francisco el Grande.

La infanta recién nacida. Madrid 18 á las 17'21

Dícese con referencias á las declaraciones de los médicos, que la Infanta recién nacida carece de condiciones de viabilidad y le falta el desarrollo completo.

Creer que el parto se anticipó unos veinticinco días. Declaraciones del señor Silvela. Madrid 17 á las 19'45

Córdoba.—El señor Silvela al ser interrogado por los periodistas acerca de la cuestión de los suplicatorios, ha dicho que no quiere hacer declaraciones en la Prensa cuando no las hace en el Parlamento.

Tampoco, ha añadido, quiere juzgar la actitud de las oposiciones pues él rehúsa á intervenir en la política y solo se ocupa en reparar el discurso de recepción que ha de pronunciar en la Academia de Bellas Artes sobre el tema: «Influencia atribuida á las ideas democráticas en el arte y progresos de la ciencia.»

Le contestará el señor Amos Salvador. De la Guerra.—Repartición de hojas revolucionarias. Madrid 17 á las 19'20

San Petersburgo.—Se han repartido con profusión unas hojas revolucionarias, excitando al pueblo á levantarse contra los asesinos de las libertades y del honor de la nación.

Mencheta.

NOVEDADES EN TRAJES PARA CABALLERO

Almacenes Montaner, Sindicato, 2 á 10 Milagro, 1 á 11.

Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares de España

Por el interés que encierra publicamos los principales capítulos del Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares que ha firmado S. M. el Rey.

Capítulo III

De los médicos titulares.—Clasificación é ingreso.

Art. 24. Constituyen el Cuerpo de Médicos titulares los Facultativos encargados permanentemente de la completa asistencia médico-quirúrgica de las familias pobres en los Municipios, según los contratos celebrados ó que se celebren con los Ayuntamientos, y que reunan las condiciones de este Reglamento y de la Instrucción general de Sanidad vigente.

Art. 25. Para ingresar en el Cuerpo de Médicos titulares será necesario solicitarlo de la Junta de Gobierno y Patronato, y acreditar en debida forma, una de las circunstancias siguientes, establecidas en los arts. 91 y 101 de la Instrucción general de Sanidad pública:

1.^ª Llevar en la actualidad más de cuatro años en el desempeño de una misma titular ó más de seis años en el de varias.

2.^ª Ser actualmente médico Titular con más de cuatro años de servicios, siempre que cumplan el referido plazo, sin que el Municipio ó el vecindario hubiese elevado quejas que resulten fundadas, según fallo de la Junta provincial.

3.^ª Haber sido médico Titular más de seis años en la Península ó en sus antiguas colonias, siempre que no lo hubiese separado de su destino por causa justificada.

4.^ª Ser Doctor ó Licenciado en Medicina y haber obtenido diploma de aptitud especial, mediante oposición ajustada á este Reglamento.

5.^ª Estar sirviendo en la actualidad en Municipios que tengan organizados servicios en la forma que prescribe el párrafo 2.º del artículo 1.º del Reglamento de 1891.

6.^ª Haber obtenido plaza por oposición en servicios relativos á la enseñanza, Beneficencia ó en los Cuerpos de Sanidad Militar ó de la Armada.

Art. 26. La Junta de Gobierno y Patronato fijará un plazo dentro del cual los Médicos titulares podrán solicitar su

ingreso en el Escalaón del Cuerpo, y la documentación que habrán de presentar para justificar los requisitos que reúnen y que habrán de servir para la ordenación.

Dicha ordenación se hará con arreglo á las siguientes bases:

1.^ª Poblaciones que hayan sido titulares.

2.^ª Sueldos disfrutados.

3.^ª Tiempo de servicios en cada localidad.

4.^ª Destinos obtenidos por oposición.

5.^ª Antigüedad en el destino de mayor importancia y sueldo.

6.^ª Títulos académicos que posean.

7.^ª Destinos que hayan desempeñado en la Administración pública, especialmente sanitarios y forenses.

8.^ª Epidemias á que hayan asistido y servicios extraordinarios, expresando si fueron ó no retribuidos.

9.^ª Trabajos científicos y profesionales que hayan publicado.

10.^ª Premios, honores y condecoraciones que posean.

Art. 27. Terminada la clasificación de los Médicos titulares que con arreglo al art. 91, ya citado de la Instrucción hayan justificado derechos adquiridos para pertenecer al Cuerpo sin tener que someterse á la oposición, se procederá, cuando las necesidades del servicio lo exijan, á las debidas oposiciones para obtener los correspondientes títulos de aptitud.

Art. 28. Una vez constituido el Cuerpo de Médicos titulares en la forma anteriormente reseñada, el ingreso en lo sucesivo será por oposición, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 101 de Instrucción general de Sanidad.

Art. 29. En el mes de Abril de cada año la Junta de Gobierno y patronato propondrá al ministerio de la Gobernación el número de plazas que hayan de señalarse en la convocatoria para la oposición de títulos de aptitud y la distribución del número que deba asignarse á cada distrito universitario, teniendo muy en cuenta al formalizar esta propuesta, las necesidades de los Ayuntamientos y las vacantes de partidos que sea necesario cubrir.

Art. 30. Por el ministerio de la Gobernación, á propuesta de la Inspección general de Sanidad interior, se procederá á convocar las debidas oposiciones para obtener los diplomas de aptitud

especial para Médicos titulares, insertándose al efecto en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales de cada provincia respectiva, los anuncios procedentes para la convocatoria.

Los aspirantes elevarán, en el plazo de tres meses, á contar desde la convocatoria, sus solicitudes á la Inspección general de Sanidad interior, haciendo constar en ellas el punto de su residencia, acreditando ser españoles, tener aprobado los ejercicios del grado de Doctor ó de Licenciado en Medicina y Cirugía, estar en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no tener defecto físico que les imposibilite para el ejercicio de su profesión.

El primer requisito se acreditará con la certificación de la partida de nacimiento del Registro civil ó con la partida de bautismo; el segundo con la certificación universitaria comprensiva de la hoja de estudios, y en su caso de la fecha en que le fué expedido el título de Licenciado; el tercero por medio de certificación del Registro de penados, y el cuarto por certificación facultativa, de la cual resulte que el interesado no tiene mutilación total ó parcial de una extremidad torácica que le imposibilite practicar intervenciones quirúrgicas, ni padezca ceguera, sordera completa, enajenación mental, epilepsia, muidez, parálisis ni ninguna otra enfermedad incurable ó defecto físico que impida el ejercicio domiciliario de la profesión.

Art. 31. Pasado el plazo de tres meses señalado para la admisión de solicitudes, la Inspección general de Sanidad interior procederá á su más cuidadosa clasificación, destinando á cada distrito universitario el número de aspirantes proporcionado á las necesidades del servicio con arreglo á las vacantes que sea necesario proveer, procurando en lo posible que los aspirantes practiquen los ejercicios de oposiciones en la capital del distrito de su residencia habitual ó en una de sus más próximas.

Terminada la distribución, la Inspección general de Sanidad interior enviará á cada uno de los señores Decanos de la Facultad de Medicina de la Universidad Central y de las de Barcelona, Granada, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, certificación del número de títulos de aptitud que deban proveerse en el distrito correspondiente y las instancias documentadas de los aspirantes admitidos á las oposiciones y

que deban actuar en la referida capital.

Art. 32. Por la inspección general de Sanidad interior, previos los acuerdos que la Superioridad considere oportunos, se procederá á la formación de los debidos Tribunales en la forma taxativamente prevenida en el apartado 3.º del art. 101 de la Instrucción vigente de Sanidad.

Estos Tribunales se constituirán en la segunda quincena del mes de Octubre, nombrando Presidente y Secretario, publicándose inmediatamente en los Boletines oficiales de las provincias el anuncio convocando á los opositores para el día 15 de Noviembre, en el local y á la hora que previamente hayan designado. Los anuncios citando á los opositores deberán hacerse públicos con cinco días por lo menos de anticipación á la fecha del comienzo de los ejercicios.

Art. 33. Para la formación de programas y designación de materias á que deba sujetarse la oposición, se procederá con toda urgencia, por el Real Consejo de Sanidad, á la formación del debido Reglamento especial de oposiciones.

Art. 34. Terminado el último ejercicio de las oposiciones, el Tribunal procederá á votar públicamente, acordando los diplomas de aptitud correspondientes.

Art. 35. Hecha la votación á que se refiere el artículo anterior, los Tribunales remitirán á la Inspección general de Sanidad interior los expedientes de las oposiciones, con el acta de la calificación y las protestas que se hayan presentado.

La inspección dará audiencia y vista á la Junta de Patronato por el plazo de quince días, y una vez transcurrido éste, y con los informes de dicha Junta, si los remite, propondrá al ministerio de la Gobernación la resolución de las protestas, expidiéndose inmediatamente por el expresado ministerio de la Gobernación los debidos títulos de aptitud á los agraciados, que ingresarán inmediatamente en el Cuerpo.

Art. 36. Las oposiciones para ingreso en el Cuerpo serán comunes para todos los opositores, que obtendrán título de aptitud para formar parte del Cuerpo, con derecho á optar á los cursos, sin distinción de clase ni categoría, con arreglo á las prevenciones señaladas en este Reglamento.

Art. 37. Expedidos los títulos de

apertitud, la Inspección general de Sanidad interior remitirá inmediatamente certificación en forma, á la Junta de Gobierno y Patronato, de dichos títulos.

Capítulo IV

De los concursos y de los contratos con los Municipios.

Art. 38. Cuando en un Municipio haya ocurrido la vacante de un titular el alcalde respectivo lo comunicará á la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares en el plazo de ocho días anunciando al mismo tiempo la vacante en el Boletín Oficial de la provincia, del cual remitirá un número á la Junta de Patronato. El plazo para el concurso no podrá exceder de treinta días.

Terminado el plazo del concurso, el alcalde pondrá inmediatamente en conocimiento de la Junta de Patronato los nombres de los Médicos que hayan acudido al mismo, y la Junta, en un plazo que no excederá de ocho días, remitirá al Ayuntamiento el debido certificado, con la lista de los individuos que estén inscriptos en el Cuerpo de Médicos titulares y hayan acudido al citado concurso.

Art. 39. La Junta de Gobierno y Patronato hará público, á su vez, en la Gaceta, Boletines Oficiales y periódicos profesionales la vacante, para el completo conocimiento de los que, perteneciendo al Cuerpo, ya en activo, ya en calidad de aspirantes, con el debido título de aptitud, puedan optar á ella.

Art. 40. En el Ayuntamiento encargado de resolver el concurso, una vez recibido el certificado anteriormente señalado de la Junta de Gobierno y Patronato, procederá inmediatamente, en sesión extraordinaria, convocada al efecto, en unión de la Junta de Asociados, á elegir libremente el Médico titular entre los concursantes, que habrá de ser precisamente individuo que pertenezca al Cuerpo de Médicos titulares en activo ó en expectativa de destino, según la certificación expedida por la Junta de Patronato.

Art. 41. En el plazo de cuarenta y ocho horas el acuerdo del nombramiento se comunicará á la Junta de Gobierno y Patronato, debiendo el interesado presentarse á tomar posesión y formalizar el contrato en el plazo máximo de treinta días.

El contrato habrá de estipularse conforme al artículo 91 de la Instrucción general de Sanidad vigente y al Regla-

mento de 14 de Junio de 1891, declarando su duración limitada mientras no ocurra alguna de las especificadas en el artículo 43 de este Reglamento.

Art. 42. Si en el acuerdo del nombramiento se infringiese lo preceptuado en este Reglamento, ó si el elegido no reuniera la condición esencial de pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, el gobernador anulará el acuerdo á las veinticuatro horas de tener conocimiento de la extralimitación, apercibiendo al Ayuntamiento y obligándole á que, sin demora alguna, nombre de nuevo entre los mismos concursantes declarados con aptitud legal por la Junta de Gobierno y Patronato.

Art. 43. Las vacantes de los Médicos titulares se producirán por las causas siguientes:

1.^ª Por fallecimiento del Médico.

2.^ª Por mútuo consentimiento del Médico y del Ayuntamiento.

3.^ª Por haberse cumplido el plazo señalado en el contrato firmado con anterioridad á la publicación de la Instrucción de 1904.

(Continuará)

La mejor recomendación es la garantía que ofrece al público NICOLAS TICOU-LAT.

CIRUJANO DENTISTA

Toda persona que tenga necesidad de dentadura ó dientes postizos pueden pagar su importe á los tres meses de usar el aparato, de no serlo útil pedirá devolverlo.

Nuevo sistema de orificar y empastar dientes en el mismo día, extracciones sin dolor desde dos pesetas.

Los que pertenecen á cualquier sociedad de socorros mutuos una peseta.

PASEO DEL BORNE
ENTREDA: PELAIRES 102

PILOTO

El Piloto que quiera embarcarse en el laud «San Bartolomé» con destino á Cete puede avisar en la Comandancia de Marina de este puerto.

EL «RON BACARDI»

es el mejor del mundo.

Unico representante en Baleares: Bernardo Estela.

PARA ROPA BLANCA y de buena y entera confianza. Dirijirse Almacenes Montaner, Sindicato 2 y 10.

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: ENCAJES, REALCE, MATICES, PUNTO VAINICA, ETC., ejecutados con la máquina

Doméstica bobina central

a misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquina para toda industria en que se emplee la costura

Vapores Trasatlánticos de Pinillos

IZQUIERDO Y COMPAÑIA

Para Puerto Rico, Ponce, Santiago de Cuba, Habana, Matanzas y New Orleans saldrá el 29 del corriente el vapor español

PIO IX

admitiendo carga y pasaje para dicho punto.

NOTA.—Teniendo cabida muy limitada se suplica á los señores cargadores que avisen á la mayor brevedad la cabida que necesiten teniendo en cuenta que no podrá admitirse la carga que no esté previamente comprometida.

Vapores Trasatlánticos de A. Foleh y Compañía

Línea de la América del Sur

El 21 del corriente saldrá también de Barcelona para Buenos Aires, el magnífica y veloz vapor español

Berenguer el Grande

ADVERTENCIAS.—Si hubiese suficiente número de pasajeros, la compañía resolvería la venta á este puerto del citado vapor para embarcarlos.—Urge por tanto que se alisten los que haya.

Para más informes dirijirse á los representantes de la Compañía.

SEÑORES MARTINES Y PLANAS

calle de San Juan, núm. 20, Palma.

Tintorería Moderna de Bartolomé Fiol y Colom

Plaza de la Constitución n.º 118—Junto á los almacenes S. José

En dicho establecimiento se lava á seco toda clase de ropas por delicadas que sean.

Se lavan guantes, encajes, sombrillas, sin necesidad de desmontar. Se tienen plumas y sombreros. Se tienen de todos colores toda clase de prendas de caballero, señoras y niñas sin necesidad de descoserlas. Lutos en 24 horas.

Quimosina Soler

Nuevo medicamento para curar el dolor de ESTOMAGO y FACILITAR LA DIGESTION. De venta en todas las Farmacias, Depositario D. Juan Valenzuela, Plaza Cuarters, 2, Palma.

PALMA.—Tipo-Litografía de Amengual y Muntaner

MAQUINAS SINGER PARA COSER.

Todos los modelos á Ptas 2'50 semanales

— Pidase el catálogo ilustrado que se da gratis —

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España

ADCOCK Y C.^ª

Sucursales en la provincia de las islas Baleares

PALMA DE MALLORCA, Jaime II, 4.

INCA, San Bartolomé, 97

Próxima oposiciones

Sobrestantes y Ayudantes de Obras públicas. Para informes: Emilio Gené, Unión 44, 2.º —Palma.

Modista

Faltan oficiales y aprendizas.—Informarán: Pureza 1.

SE ALQUILA

Un espacioso piso primero, con agua á grifo y toda clase de comodidades en la calle de Zavéllá, núm. 6. Informarán Sauto Domingo número 12, principal.

AVISO

La casa Juan Medina y C.^ª de Barcelona, tiene el honor de poner en conocimiento de sus numerosos clientes haber retirado el DEPOSITO DE EFECTOS MILITARES de la tienda de Sombrerería de Don Juan Bauzá calle Unión 2, quien queda desautorizado de hacer ninguna operación por cuenta de la casa, y en su lugar hemos nombrado como nuestros únicos depositarios en Palma á los Sres. BUJOSA Y CUNL, SOMBREREROS, CALLE UNION 42, quienes servirán con prontitud y recibirán cuantos encargos tengan que hacerse á la casa principal sin alteración de precios.

EMULSION FORCADA

La LAUREADA con el PRIMER PREMIO en el Concurso de Emulsiones de aceite de hígado de bacalao que convocó el «Colegio de Farmacéuticos de Barcelona», por ser la más reconstituyente y nutritiva, la más agradable y digestible, la de efectos más inmediatos y de eficacia más segura y admitida para fortalecer y curar á los niños débiles, linfáticos, tardíos en andar, desgastados, escrofulosos, raquíticos, demacrados, anémicos, etc.

Pastillas Crespo de Mentol y Cocaina

El dolor de garganta y la tos calman á la primera pastilla.

EL MEMTHOL, que figura como uno de los principales componentes de estas pastillas, es un medicamento que se hace agradable y gustoso en extremo, por la sensación de fresco y suavidad en que se encuentra la garganta después de su uso, compensando su acción reguladora vascular, la adición de algunos componentes entre los que figura la cocaina y el clorato potásico.

Es de acción comprobada y eficaz en las laringitis agudas y crónicas ya sean hipertroficadas ó atroficadas, de forma seca, granulosas, glandular, ocnica de los fumadores, en las laringitis agudas y sub-agudas acompañadas de ronquera y coquequillo laringeo, en las toses convulsivas tan pertinaces, en los alcohólicos y reumáticos, en la coqueluche, etc., etc., produciendo en todos los casos una acción rápidamente beneficiosa, y dejando á la garganta en tal situación de frescura y bienestar tan agradable, que el individuo se encuentra rápidamente muy mejorado, asegurando la curación en la mayoría de los casos. Pesetas 1'50.—En Palma, Dr. Valenzuela, depositario.

¿MURIÓ LA CALVICIE!!
USANDO EL
CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO



El que es calvo es por que quiere

Procesador electivo

de la Real Casa y Patente de invención por 20 años

Ha quedado comprobado por la unanimidad de eminencias médicas, que el Céforo de Oriente-Lillo es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: Tña pelada, eccema piloso, alopecia sebórea (caída granizada), caspa, humores, etc., etc.

Millones de personas que han usado el Céforo de Oriente-Lillo certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡ Nada se paga si no sale el cabello!!

Consulta por el autor D. Meliodoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.º.—BARCELONA, de 9 á 1 y de 3 á 6, días festivos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazaras, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

25.000 PESETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO